



Gran Campaña Nacional por la Educación

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDUC), LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES (ANAM) Y LA GRAN CAMPAÑA NACIONAL POR LA EDUCACIÓN (GCNPE)

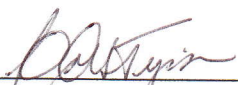
En la ciudad de Guatemala, el diez (10) de marzo del dos mil quince (2015), comparecemos **Cinthya Carolina del Águila Mendizábal**, de cincuenta y cinco (55) años de edad, Licenciada en Educación, guatemalteca, casada, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), con el Código Único de Identificación (CUI) número un mil seiscientos sesenta y siete espacio noventa y tres mil novecientos setenta y tres espacio cero ciento uno (1667 93973 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, comparezco y actúo en mi calidad de Ministra de Educación, calidad que acredito con copia del Acuerdo Gubernativo número siete (7) de fecha catorce (14) de enero de dos mil doce (2012) y la certificación del acta de toma de posesión del cargo número siete guión dos mil doce (7-2012) de fecha catorce (14) de enero de dos mil doce (2012), asentada en el Libro de Actas de hojas móviles autorizado por la Contraloría General de Cuentas bajo registro número L dos trece mil ochocientos treinta y tres (L2 13833), folio ciento veintidós (122) extendida por la Delegación de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, con lugar para recibir notificaciones la sexta calle uno guión ochenta y siete de la zona diez (6ta. Calle 1-87 zona 10) de esta ciudad, sede del Ministerio de Educación; **Isaías Martínez Morales**, de cincuenta y tres (53) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Criminalísticas y Criminología, con domicilio en el departamento de Zacapa y quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de

Identificación (CUI) un mil novecientos ochenta y cinco espacio treinta y dos mil doscientos sesenta y uno espacio mil novecientos ocho (1985 32261 1908), extendido en el Registro Nacional de Personas -RENAP-, comparezco y actúo en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala (ANAM), que acredito con base al acta notarial de nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala, de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil catorce (2014), por el Notario Manuel Arturo Avila, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación de Guatemala, bajo la partida número cuatrocientos noventa y uno (491), folio cuatrocientos noventa y uno (491), del Libro seis (6) de Nombramientos; e **Irma Raquel Zelaya Rosales**, de sesenta y nueve (69) años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada en Economía, con domicilio en el departamento de Guatemala y quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) un mil setecientos setenta y siete espacio ochenta y nueve mil dieciocho espacio cero ciento uno (1777 89018 0101) extendido en el Registro Nacional de Personas -RENAP-, comparezco en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), calidad que acredito con el acta notarial de nombramiento autorizada el cuatro (4) de abril de dos mil trece (2013), por el Notario Carlos René Vega Fernández, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación de Guatemala, bajo la Partida número cuarenta y seis mil doscientos sesenta y siete (46267), folio cuarenta y seis mil doscientos sesenta y siete (46267), del Libro uno (1) del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas; ASIES ejerce la Secretaría Técnica de la Gran Campaña Nacional por la Educación y Coordinación del Observatorio Nacional de la Calidad Educativa. Los

comparecientes manifestamos: a) Encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; b) Que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para suscribir la presente Carta de Entendimiento; c) Que en lo sucesivo y para los efectos legales de esta Carta de Entendimiento se encontrarán las siguientes denominaciones: "MINEDUC" que es el Ministerio de Educación, "ANAM" identifica a la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala; "GCNPE" es la Gran Campaña Nacional por la Educación; "ONCE" es el Observatorio Nacional de la Calidad Educativa. De común acuerdo comparecemos a celebrar de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO:** El objeto de la presente Carta de Entendimiento es la realización de acciones conjuntas que contribuyan a mejorar la calidad de la educación dentro del marco de las funciones del MINEDUC, de la ANAM y de la GCNPE/ONCE. **SEGUNDA: COMPROMISO DE LAS PARTES.** Las partes coadyuvarán a: 1) Promover y fomentar la lectura, incluyendo acciones de apoyo al Programa Nacional de Lectura "Leamos Juntos" que impulsa el MINEDUC; y 2) Realizar actividades de incidencia relacionadas con la mejora de la calidad de la educación. **TERCERA: VIGENCIA:** La presente Carta de Entendimiento comienza a regir el día de su suscripción y vencerá el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciséis (2016), pudiendo la partes, de común acuerdo, prorrogar su vigencia, por medio de simples cruces de cartas. **CUARTA: MODIFICACIONES:** Las disposiciones contenidas en la presente Carta de Entendimiento podrán ser modificadas por mutuo acuerdo entre las partes, por medio de una adenda que pasará a formar parte de esta Carta de Entendimiento. **QUINTA: CONTROVERSIA Y CASOS NO PREVISTOS:** Toda controversia surgida de la interpretación, aplicación y cumplimiento de esta Carta de Entendimiento, o cualquier otra causa, será resuelta en

forma amigable y conciliatoria entre las partes signatarias. **SEXTA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO:** La presente Carta de Entendimiento podrá darse por terminada de manera anticipada, de común acuerdo con un aviso por escrito de cualquiera de las partes, con treinta días de anticipación de la fecha prevista. **SÉPTIMA: LECTURA Y ACEPTACIÓN:** Los otorgantes, en la calidad en que actuamos, hemos dado lectura íntegra a la presente Carta de Entendimiento y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en tres (3) originales contenidos cada uno en cuatro (4) hojas de papel bond impresas únicamente en su anverso, con el logotipo de las entidades en la primera hoja.

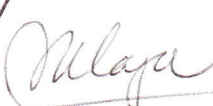
Firmantes:


Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación




Isaías Martínez Morales
Presidente de ANAM




Irma Raquel Zelaya
Presidente de Junta Directiva de ASIES
y Secretaria Técnica de la GCNPE/ONCE

